



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

Mayra
RESOLUCIÓN -DE-MP-²⁹⁹-2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA: Para resolver sobre la solicitud de "DEVOLUCION DEL CHEQUE #2643366 DE BAC BAMER A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL POR UN VALOR DE L.12,796.64 Y ENTREGA DE GARANTIA BANCARIA #1700014606" presentada por el señor ALEJANDRO ARGUELLO en fecha veinte de diciembre del año dos mil diez, actuando en su condición de gerente general de la industria forestal "YODECO DE HONDURAS".

CONSIDERANDO: El Señor Alejandro Arguello en fecha veinte de diciembre del año en curso, presentó ante la Secretaría General del ICF nota en la que solicita le sea devuelto cheque # 2643366 emitido en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diez, por BAC BAMER a nombre del ICF para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias del plan operativo anual No. ICF-Y-303-2009 y en sustitución al referido cheque acompaña la garantía bancaria # 1700014606 emitida por Banco Atlántida a favor del ICF y por la cantidad de L.12,796.64.

CONSIDERANDO: En fecha nueve de septiembre del año dos mil nueve, se aprobó el plan operativo No. ICF-Y-303-2009 amparado en el plan de manejo ICF-BP-Y2-004-2009-1 en el sitio denominado LAGUNA DE CAPA, Jurisdicción del municipio de Yoro, departamento de Yoro, a favor de la Industria YODECO DE HONDURAS.

COSIDERANDO: Corre agregado a folio ciento veinte (120) del plan operativo No. ICF-Y-303-2009 recibo No. 00833, donde consta que la industria YODECO DE HONDURAS entrego a este instituto forestal

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 223-7387, Cal. Brisas de Oloncho, Comayagua, M.D.C.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

cheque #2643366 por la cantidad de L.12,796.64, para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias establecidas en la resolución del contrato ICF-Y-303-2009.

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; Artículo 70, 72 y 89 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre artículos 19, 22, 24, 26, 54, 60, 62, 72, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativos.

RESUELVE

Tomando en consideración la documentación presentada y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva ordena al Departamento de Administración proceda a hacer la devolución al interesado del cheque #2643366 emitido por BAC-BAMER en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, por la cantidad de L.12,796.64 y que se adjunte al plan operativo ICF-Y-303-2009 la nueva garantía bancaria No.1700014606 emitida por Banco Atlántida, para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias del referido plan operativo.-CUMPLASE.


DIRECCION EJECUTIVA



SECRETARIA GENERAL


C:\Word\mis documentos-2010\Resolución ASG/ICF-054 -2010//ARML/MGT/arml